

acuerdo del Subsecretario del Ministerio del Ejército de nueve de abril de mil novecientos setenta y cinco, debemos declarar y declaramos no haber lugar a formular las declaraciones instadas en la demandada, sin hacer una expresa imposición de costas.

A su tiempo devuélvase el expediente a su procedencia, con certificación de esta sentencia a sus efectos.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**26009** ORDEN de 24 de noviembre de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Las Quince Regiones, Sociedad Anónima», Compañía Española de Seguros (C-495), para operar en los seguros de incendios, combinado de incendio y robo y rotura de lunas y cristales.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Las Quince Regiones, S. A.», Compañía Española de Seguros (C-495), en solicitud de autori-

zación para operar en los seguros de incendios, combinado de incendio y robo y rotura de lunas y cristales, y aprobación de las proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**26010** CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de octubre de 1976 por la que se dispone la ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso número 273/73 (de la Audiencia Territorial), interpuesto por Mutualidad de Levante por el Impuesto sobre Sociedades (Primas de Seguros), correspondiente al tercer trimestre de 1970, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de diciembre de 1972.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 23 de noviembre de 1976, páginas 23297 y 23298, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, donde dice: «... de la Ley de 27 de diciembre de 1968.», debe decir: «... de la Ley de 27 de diciembre de 1956.».

**26011** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 29 premios mayores de cada una de las treinta y cinco series del sorteo celebrado en Madrid el día 22 de diciembre de 1976.

PREMIOS EN PESETAS							
Series	75.000.000 Número 49764	40.000.000 Número 50037	20.000.000 Número 53277	5.000.000 Número 34060	5.000.000 Número 64620	2.000.000 Número 37820	2.000.000 Número 53436
POBLACIONES							
1. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	B. de Osma.	Murcia.
2. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	P. de Mallorca.	Murcia.
3. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Tarrasa.	Murcia.
4. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	San Sebastián.	Murcia.
5. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Sigüenza.	Murcia.
6. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	S. C. Tenerife.	Murcia.
7. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Talavera Reina.	Murcia.
8. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Sestao.	Murcia.
9. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.	Murcia.
10. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.	Murcia.
11. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Murcia.	Murcia.
12. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Barcelona.	Murcia.
13. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Burcos.	Murcia.
14. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Bilbao.	Murcia.
15. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Barcelona.	Murcia.
16. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Tarrasa.	Murcia.
17. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Tarrasa.	Murcia.
18. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Tarrasa.	Murcia.
19. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Tarrasa.	Murcia.
20. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Tarrasa.	Murcia.
21. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Tarrasa.	Murcia.
22. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Tarrasa.	Murcia.
23. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Tarrasa.	Murcia.
24. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Tarrasa.	Murcia.
25. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Tarrasa.	Murcia.
26. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Tarrasa.	Murcia.
27. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Tarrasa.	Murcia.
28. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Tarrasa.	Murcia.
29. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Tarrasa.	Murcia.
30. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Tarrasa.	Murcia.
31. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Tarrasa.	Murcia.
32. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Tarrasa.	Murcia.
33. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Tarrasa.	Murcia.
34. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Tarrasa.	Murcia.
35. <sup>a</sup>	Lugo.	Vich.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Tarrasa.	Murcia.